



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE YUNCLILLOS

#### CONVENIO REGULADOR DE LAS DELEGACIONES ACORDADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE YUNCLILLOS EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 23 de septiembre de 2016, se aprobó el nuevo Convenio de delegaciones de la gestión y recaudación de los impuestos que se indican, así como las correspondientes funciones administrativas en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria dependiente de la Excm. Diputación Provincial.

Los impuestos y/o tributos delegados son:

- a) Impuesto sobre bienes inmuebles.
- b) Impuesto sobre actividades económicas.
- c) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- d) Tasas y precios públicos de cobro periódico: Alcantarillado, fachadas y cercados, pasos de carruajes, recogida de basuras, salientes y voladizos carteles de propaganda, conservación del cementerio, mesas, sillas y quioscos
- e) Impuestos sobre construcciones Instalaciones y obras, tasas y precios públicos de cobro periódico no delegadas, así como aquellas de devengo instantáneo, contribuciones especiales, multas y demás ingresos de derecho público, según acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Yunclillos 3 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, María Jesús Redondo Bermejo.

N.º I.- 6371